

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.,		
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-JU-O-054-2018		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA.		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO VISIÓN 2018</b>		
	Representante Legal:	Jorge Yamil Martínez Moreno	
	C.C.:	11800132	
	Consortio conformado por:		
	%	<b>CONSORCIADO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
60	JORGE YAMIL MARTINEZ MOREANO	C.C. 11.800.132	
40	CREAR INGENIERÍA CIVIL S.A.S	NIT:811.030.020-8	
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO PAF-CI-2018</b>		
	NIT:	830.097.971-4	
	Representante Legal:	MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ	
	C.C.:	74.189.973	
	Consortio conformado por:		
%	<b>CONSORCIADO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
50	CRAING LIMITADA	NIT: 830.097.971-4	
50	INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO SAS	NIT: 900.119.778-9	
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>YERSON ARIAS RIVERA</b>		
	11.605.423		

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834, expedida en Bogotá, Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **JORGE YAMIL MARTÍNEZ MORENO**, identificado con C.C. No. 11.800.132, en calidad de representante legal de **CONSORCIO VISIÓN 2018**, en adelante el "Contratista"; y **MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ**, identificado con C.C. No. 74.189.973, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PAF-CI-2018**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMO PRIMERA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor.

**I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

1. El día veinticinco (25) de enero del año 2019, el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial seis (6) meses y quince (15) días calendario, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO	Seis (6) meses y quince (15) días calendario
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO	Seis (6) meses y quince (15) días calendario
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO	Seis (6) meses y quince (15) días calendario

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	22/04/2019	Suscripción acta de inicio: I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO - SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS - SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	11/09/2019	Suscripción Acta de Terminación: I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA I	18/04/2020 18/02/2020 02/04/2020	I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. (18/04/2020). I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO - SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. (18/02/2020). I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS - SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO. (02/04/2020).
ACTA DE INICIO ETAPA II	24/02/2020 Y 18/05/2020	Suscripción acta de inicio: I.E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO - SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS - SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO (18/05/2020).
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN EN VALOR	12/02/2020	Adicionar el valor del contrato de obra No. PAF-JU-0-054-2018, Etapa 2, en la suma de <b>DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$205.320.178)</b> , incluido IVA, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1013 de 2014, recursos soportados con el CDR 309 de seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020).  Para el Proyecto I. E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO SEDE PRINCIPAL DE MEDIA ATRATO adicionar la suma de <b>SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MICTE (\$76.481.750)</b> .  En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el valor de la Etapa 2 del Proyecto <b>I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b> será de <b>QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$580.984.797)</b> y el valor total Proyecto I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO será de <b>QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MICTE (\$596.850.861)</b> .  Para Proyecto I.E. <b>JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS SEDE MANAGRU DE CANTON DE SAN PABLO</b> adicionar la suma de <b>CIENTO VEINTIOCHO MILLONES</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MICTE (\$128.838.428).</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el valor de la Etapa 2 del Proyecto I.E. <b>JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS SEDE MANAGRU DE CANTON DE SAN PABLO</b> será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MICTE (\$458.572.543) y el valor total Proyecto I. E. <b>JOSÉ MANUEL PALACIOS PALACIOS SEDE MANAGRU DE CANTÓN DE SAN PABLO</b> será de <b>CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MICTE (\$487.368.602).</b></p> <p>Como resultado de esta adicción, el valor total del contrato de obra No. PAF-JU-O-054-2018, para todos los efectos legales y contractuales será de <b>MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MICTE (\$1.730.810.958).</b></p>
OTROSÍ No. 2- PRÓRROGA DEL PLAZO	21/07/2020	<p>Prorrogar el plazo de la etapa II de los proyectos:</p> <p>I.E. <b>MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</b> e I.E. <b>DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b> del contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018 por el término de treinta (30) días. Desde 27/07/2020 hasta 26/08/2020.</p> <p>En consecuencia para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la etapa II de los proyectos I.E. <b>MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</b> e I.E. <b>DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b> es de cuatro meses y quince (15) días y el nuevo plazo de los proyectos mencionados y del Contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018 será de siete (7) meses y quince (15) días.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2020	<p>Suscripción acta de suspensión</p> <p>Suspender la ejecución del CONTRATO, por el termino señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020 o por el término que establezca las normas que lo modifique o adicione.</p> <p>I. E. <b>MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</b>: Un (1) mes y dieciséis (16) días. Desde 25/03/2020 hasta 11/05/2020</p> <p>I. E. <b>DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b>: Un (1) mes y dieciséis (16) días. Desde 25/03/2020 hasta 11/05/2020</p>
ACTA DE REINICIO No. 1	12/05/2020	<p>Suscripción acta de reinicio</p> <p>I. E. <b>MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</b></p> <p>I. E. <b>DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b></p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	26/08/2020 02/09/2020	<p>Suscripción acta de terminación Etapa II:</p> <p>I.E. <b>MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</b>. (26/08/2020).</p> <p>I.E. <b>DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO - SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b>. (26/08/2020).</p> <p>I.E. <b>JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS - SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO</b>. (02/09/2020).</p>
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA II	18/09/2020 17/09/2020 13/10/2020	<p>I. E. <b>MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</b></p> <p>I.E. <b>DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO</b></p> <p>I.E. <b>JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO</b></p>

**II. GARANTÍAS**

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO**

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2901319000006	No. Póliza	2901219000083
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08/02/2019	Fecha Expedición	08/02/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	9
Fecha Expedición	30/10/2020	Fecha Expedición	30/10/2020
Fecha Aprobación	06/11/2020	Fecha Aprobación	06/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$129.318.299	Desde 22/04/2019 Hasta 26/02/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$64.659.150	Desde 22/04/2019 Hasta 26/08/2023
Estabilidad de la obra	\$182.408.208	Desde 18/09/2020 Hasta 18/09/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$129.318.299	Desde 26/11/2020 Hasta 26/12/2020
Calidad del Servicio	\$11.569.240	Desde 18/02/2020 Hasta 18/02/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO**

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2901319000007	No. Póliza	2901219000079
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08/02/2019	Fecha Expedición	08/02/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	10
Fecha Expedición	30/10/2020	Fecha Expedición	30/10/2020
Fecha Aprobación	06/11/2020	Fecha Aprobación	06/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$119.370.172,00	Desde 22/04/2019 Hasta 26/02/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$59.685.086,00	Desde 22/04/2019 Hasta 26/08/2023
Estabilidad de la obra	\$174.295.439,00	Desde 17/09/2020 Hasta 17/09/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$119.370.172,00	Desde 26/11/2020 Hasta 26/12/2020
Calidad del Servicio	\$4.759.819,00	Desde 18/02/2020 Hasta 18/02/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO**

PÓLIZA INICIAL			
----------------	--	--	--

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

No. Fase / Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
No. Póliza	2001319000005	No. Póliza	2901219000081
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08/02/2019	Fecha Expedición	08/02/2019

<b>ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA</b>			
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
No. Anexo	9	No. Anexo	6
Fecha Expedición	18/11/2020	Fecha Expedición	06/11/2020
Fecha Aprobación	20/11/2020	Fecha Aprobación	11/11/2020

<b>AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	\$97.473.720,00	Desde 22/04/2019 Hasta 02/03/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$48.736.860,00	Desde 22/04/2019 Hasta 02/09/2023
Estabilidad de la obra	\$137.571.763,00	Desde 13/10/2020 Hasta 13/10/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$97.473.720,00	Desde 02/01/2021 Hasta 02/02/2021
Calidad del Servicio	\$8.638.817,00	Desde 02/04/2020 Hasta 03/04/2023

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** administrado por Fiduciaria **Bogotá S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DÉCIMO NOVENA - GARANTÍAS** del "Contrato".

### III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En ejecución del contrato de obra **PAF-JU-O-054-2018**, a la luz del contenido de su **CLÁUSULA VIGÉSIMA**, se tramitó procedimiento de apremio al contratista, según ACTA No. 220 (1013 DE 2014) No. 216 (620 DE 2015) del 11/11/2020 al 12/11/2020, en la cual se determinó solicitud: Cierre y archivo del procedimiento sin hacer efectiva LA CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL al contratista de obra **CONSORCIO VISIÓN 2018** del contrato de obra **PAF-JU-O-054-2018**. En consideración a los soportes expuestos por el supervisor y coordinador, el Comité Técnico APRUEBA el cierre y archivo del procedimiento de presunto incumplimiento sin hacer efectiva la Cláusula Vigésima.- Cláusula Penal al contratista de obra **CONSORCIO VISIÓN 2018**, según Oficio remitido al Consorcio VISIÓN 2018 de fecha 26 de noviembre de 2020 (anexo 7 de la presente acta de liquidación), en los siguientes términos:

"Con ocasión al procedimiento por presunto incumplimiento iniciado el once (11) de septiembre de 2020, en virtud de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. -CLÁUSULA PENAL** del Contrato de Obra N°. PAF-JU-O-054-2018, nos permitimos comunicarle que el Comité Técnico del Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Asistencia Técnica FINDETER, aprobó mediante Acta No. 220 (1013 de 2014) 216 (620 de 2015), el cierre y archivo del proceso iniciado por presunto incumplimiento, con base en el concepto del Supervisor del cinco (05) de noviembre de 2020, desistir de la aplicación de la cláusula penal antes citada, por cuanto los motivos que dieron inicio al mismo, fueron superados. Adicionalmente instruyó a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo para comunicarle dicha decisión.

En virtud de lo dispuesto, por la presente se cierra y archiva, el procedimiento de incumplimiento iniciado en virtud de la aplicación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA - CLAUSULA PENAL** del Contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018".

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

**IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"**

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 22/02/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 23/02/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos" del 10 y 30 de noviembre del 2020, suscrita por los representantes legales de la Interventoría y del contratista, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$1.525.490.780	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$83.226.258	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.442.264.522
(+) Otrosí No. 1	\$205.320.178	VALOR EJECUTADO	\$83.226.258	Otrosí No. 1	\$205.320.178
(-) Otrosí No.	\$0	TOTAL PAGADO	\$83.226.258	VALOR EJECUTADO	\$1.647.584.700
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.730.810.958	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL PAGADO	\$1.647.584.700
VALOR EJECUTADO SEGÚN <Relación de control de pagos>	\$1.730.810.959	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO PDTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACION	\$164.758.471			% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR <Patrimonio Autónomo Fideicomiso por mayor pago al contratista>	\$1				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
1/04/2020	FV-000096	PAGO ETAPA 1 DISEÑOS	04-may-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$38.564.135	N/A
1/04/2020	FV-000097	PAGO ETAPA 1 DISEÑOS	04-may-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$15.866.064	N/A
1/04/2020	FV-000098	PAGO ETAPA 1 DISEÑOS	04-may-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$28.796.059	N/A
1/04/2020	FV-000099	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 01 Etapa II	04-may-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$138.535.035	\$13.853.503
1/04/2020	FV-000100	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 01 Etapa II	04-may-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$94.351.358	\$9.435.136
6/06/2020	FV-000101	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 02 Etapa II	30-jul-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$163.778.715	\$16.377.872
1/07/2020	FV-000102	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 02 Etapa II	30-jul-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$155.773.926	\$15.577.393
1/07/2020	FV-000103	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 01 Etapa II	23-jul-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$74.439.522	\$7.443.952
3/08/2020	FV-000104	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 03 Etapa II	25-ago-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$144.987.145	\$14.498.715
3/08/2020	FV-000105	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 03 Etapa II	25-ago-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$191.573.427	\$19.157.343
3/08/2020	FV-000106	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 02 Etapa II	25-ago-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$86.505.249	\$8.650.525
2/09/2020	FV-000107	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 04 Etapa II	29-sep-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$133.683.902	\$13.368.390
2/09/2020	FV-000108	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 04 Etapa II	25-sep-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$166.328.649	\$16.632.865
1/09/2020	FV-000109	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 03 Etapa II	25-sep-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$96.109.678(*)	\$9.610.968

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Sep-2020

1/10/2020	FV-000110	Acta parcial de pago CONTRATISTA No. 04 Etapa II	30-nov-20	Conv. Interad. 1013-2014	\$201.518.095	\$20.151.810
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.730.810.959</b>	<b>\$164.758.472</b>
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGATANTIA</b>						<b>\$164.758.471</b>
<b>VALOR A RESTITUIR AL PATRIMONIO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO DE MAYOR VALOR</b>						<b>\$1(*)</b>

(\*) Toda vez que hubo un mayor pago al contratista de un (\$1) peso en el acta parcial No. 03 Etapa II, de fecha 25 de septiembre de 2020, este se descontará del total del valor a pagar contra acta de liquidación por concepto de retegatantia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMO SEXTA – INDEMNIDAD** del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista", según la CLÁUSULA QUINTA. La suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESO M/CTE (\$164.758.471,00)**, por concepto de **RETENCIÓN EN GARANTÍA** de la Etapa II, **DESCONTANDO UN (\$1) PESO POR MAYOR PAGO EN EL CONTRATO** una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del patrimonio la suma de **UN (\$1) PESO**, por concepto de mayor pago en el contrato de obra, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por la partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final de cada etapa.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificados de aportes parafiscales.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra a la Secretaría de Educación Departamental y a la Institución Educativa debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
- Anexo No. 7 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de Cámara de Comercio del "Contratista" y documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Acta de Comité Técnico No. ACTA No. 220 (1013 DE 2014) No. 216 (620 DE 2015) y oficio de cierre y archivo procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio, de fecha 26 de noviembre de 2020.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., **03 MAR 2021**

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



**JORGE YAMIL MARTÍNEZ MORENO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO VISIÓN 2018

MB



**ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**  
 V.R. REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA **BOGOTÁ S.A**  
 actuando como Administradora y vocera del  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO **FIDEICOMISO**  
**ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**

Vo. Bo. INTERVENTOR



**MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO PAF-CI 2018

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Yerson Arias Rivera   
 Profesional Coordinación Contratación Derivada - Mireya Artunduaga Bachiller   
 Abogado Coordinación Contratación Derivada - Sebastián Arroyave Toro   
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez Rusinque 